"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0102-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 26 de Marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 001-2020-SGT-GAF/MDPN, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, de fecha 25 de Marzo del 2020 e Informe N° 002-2020-GAF-MDPN, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 25 de Marzo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en el marco de la normativa aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, es necesario que se habilite el Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de Punta Negra para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que debe ser manejado por un responsable único.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-GM/MDPN, de fecha 05 de Febrero del 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-MDPN "Directiva que establece Normas para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra".

Que, mediante Resolución N° 015-2020/AL/MDPN, de fecha 09 de Enero del 2020, en su Artículo Primero se resuelve: Aperturar, el Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año fiscal 2020, el cual ascenderá al monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).

Llegó el cambio, marcando la diferencia

Escaneado con CamScanner

Que, mediante documento de vistos, Informe N° 002-2020-GAF/MDPN, de fecha 25 de Marzo del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación del responsable del uso, custodia, manejo y control del fondo fijo para caja chica del año fiscal 2020.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a **MERCEDES PATRICIA HOLGUIN ÑIQUEN**, Personal Nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, como responsable del uso, custodia, manejo y control del Fondo Fijo para Caja Chica, el cual asciende al monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como monto máximo para pagos en efectivo el importe de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que los requerimientos para atención de Caja Chica para pagos en efectivo se harán por escrito mediante formato nominado RECIBO PROVISIONAL DE CAJA CHICA, donde se especificará claramente el importe solicitado y el motivo del gasto, que debe ser firmado y sellado por el área solicitante, visado por la Gerencia a la cual pertenece el órgano que origina el pedido y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas. En este documento se consignará la obligación de rendir en 48 horas y la autorización del solicitante para el descuento respectivo en la planilla de haberes, en caso de no efectuar la respectiva rendición.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales, Secretaría General y Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

Llegó el cambio, marcando la diferencia

Escaneado con CamScanner